

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2017, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se procede a la rectificación de errores de la Resolución de fecha 12 de agosto de 2016 por la que se resolvía la convocatoria de 25 de julio de 2016 para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria, en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

En reunión mantenida por la Comisión de Selección del proceso selectivo con motivo del recurso de alzada interpuesto por D^a Sheila Calvo Carrillo, se elevó a esta Gerencia propuesta de rectificación de la puntuación obtenida por la citada aspirante por Resolución de 12 de agosto de 2016 de esta Gerencia de Sector, por la que se resolvía la convocatoria de 25 de julio de 2016 de Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006,

RESUELVE:

Rectificar la puntuación de 24,81 puntos, obtenida por D^a Sheila Calvo Carrillo, en la mencionada Resolución de 12 de agosto de 2016, a propuesta de la Comisión de Selección, adjudicándole la puntuación de 26,81 puntos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes al de su publicación en la página Web del Salud, y en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Miguel Servet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobada por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II

Fdo. José Manuel ALDÁMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI